



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Fusagasugá -



32.1.-

ADENDA NO. 03

INVITACIÓN No. 143 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION, DEL MURO DE CERRAMIENTO DEL LINDERO DEL COSTADO NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ.”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día **27 de septiembre de 2022**, se publicó la invitación No. 143 de 2022 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION, DEL MURO DE CERRAMIENTO DEL LINDERO DEL COSTADO NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ.”**
2. Que, el día **29 de septiembre de 2022**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **JULIAN MARTINEZ SANCHEZ - ARQUITECTO**.
3. Que, el día **3 de octubre de 2022**, se recibió solicitud del área técnica de ampliación del término para dar respuesta a las observaciones presentadas por **JULIAN MARTINEZ SANCHEZ – ARQUITECTO**, por lo tanto, se procedió a emitir la Adenda No. 1 de la Invitación 143 de 2022.
4. Que, el día 4 de octubre de 2022, se recibe nueva solicitud del área técnica mediante la cual solicita ampliación del término para dar respuesta a las observaciones presentadas por el Arquitecto Julián Martínez Sánchez, por lo tanto, se emitió la Adenda No 2, modificando el cronograma de la invitación.
5. Que, el día **5 de octubre de 2022**, se publicó la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
6. Que conforme a la respuesta a las observaciones se hace necesario modificar el módulo: **MÓDULO 2 CONDICIONES TECNICAS Numeral 2.3.3. EQUIPO PARA LA CONSULTORIA INTERVENTORIA (perfiles profesionales)- ajustando el perfil incluido en la observación.**
7. Que de acuerdo a la respuesta de las observaciones se hace necesario modificar el módulo: **MODULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Numeral 4 Experiencia Mínima de personal requerido.**
8. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, profiere adenda No. 3 modificando el **MODULO I CRONOGRAMA DE LA INVITACION numeral 1.15. MÓDULO II**



- Fusagasugá -



CONDICIONES TECNICAS Numeral 2.3.3. EQUIPO PARA LA CONSULTORIA INTERVENTORIA (perfiles profesionales)- ajustando el perfil incluido en la observación y MODULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - Numeral 4 Experiencia Mínima de personal requerido, así:

1. ASPECTOS GENERALES

1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	27/09/2022	27/09/2022
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co . Asunto: observaciones a los términos de la Invitación 143 de Interventoría Construcción Muro del Cerramiento Sede Fusagasugá en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	29/09/2022	29/09/2022
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	05/10/2022	05/10/2022
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente - Invitación 143 de Interventoría Construcción Muro del Cerramiento Sede Fusagasugá en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	10/10/2022	10/10/2022
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	10/10/2022	10/10/2022
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	11/10/2022	12/10/2022
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	13/10/2022	13/10/2022
Solicitud acceso virtual a la información: De 8:00 am a 03:00 Pm. El oferente interesado en acceder a la información deberá debe remitir la solicitud al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co . La Universidad concederá el acceso a la información únicamente a quienes lo soliciten.	14/10/2022	14/10/2022
Acceso virtual a la información: De 8:00 am a 12:00 m. El envío del link se dará a conocer a cada uno de los proponentes por correo institucional invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , previa solicitud por parte del oferente.	18/10/2022	18/10/2022
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación 143 de Interventoría Construcción Muro del Cerramiento Sede Fusagasugá , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.	19/10/2022	19/10/2022



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



- Fusagasugá -

Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	21/10/2022	21/10/2022
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	24/10/2022	25/10/2022
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	25/10/2022	25/10/2022
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje Invitación 143 de Interventoría Construcción Muro del Cerramiento Sede Fusagasugá , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.	26/10/2022	26/10/2022
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique)	28/10/2022	28/10/2022
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	04/11/2022	04/11/2022

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los **PROPONENTES** a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Los **PROPONENTES** deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Las recepción de las PROPUESTAS se realizará en el correo electrónico institucional recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co.

Las recepciones de las OBSERVACIONES y SUBSANACIONES se realizarán en el correo electrónico institucional invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co.

La Universidad de Cundinamarca se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de las mismas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.



- Fusagasugá -



2. CONDICIONES TÉCNICAS

(...)

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

(...)

2.3.3. EQUIPO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA (perfiles profesionales)

2.3.3.1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Formación Académica: Ingeniero Civil con posgrado en: Diseño y calculo estructural o en ingeniería de fundaciones o posgrado en estructuras. Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión mayor o igual a nueve (9) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. <u>Específica certificada</u> , el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de director de interventoría de obras de contratos de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y una (1) certificación en calidad de asesor estructural en contratos de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES
2.3.3.2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA
(...)
2.3.3.3. ASESOR EN GEOTECNIA
(...)
2.3.3.4. ASESOR HIDRAULICO
(...)
2.3.3.5. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente)
(...)
2.3.3.6. ASESOR AMBIENTAL
2.3.3.7. ASESOR JURIDICO
(...)
2.3.3.8. ASESOR EN TOPOGRAFIA
(...)

MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

REQUISITOS TÉCNICOS						
No	REQUISITO	DESCRIPCIÓN				
4	Experiencia Mínima del personal requerido	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Conforme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles requeridos por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y la siguiente documentación:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> </table>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA		1	Hoja de Vida
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA						
1	Hoja de Vida					



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



- Fusagasugá -

		<p>2 Copia de la cedula de ciudadanía</p> <p>3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.</p> <p>4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).</p> <p>5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</p> <p>6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</p> <p>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>Las certificaciones que aporten los profesionales para acreditar experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.</p> <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos.</p> <p>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.</p>
--	--	--



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



- Fusagasugá -

	<p>NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p>Los perfiles a evaluar en la etapa habilitante son:</p> <p>4.1. Director de Interventoría Formación Académica: Ingeniero Civil con posgrado en diseño y calculo estructural. Experiencia: General en el ejercicio de su profesión mayor o igual a nueve (9) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Especifica certificada, el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de director de interventoría de obras de contratos de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y una (1) certificación en calidad de asesor estructural en contratos de interventoría de obra de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>4.2. Residente de Interventoría Formación Académica: Ingeniero civil o Arquitecto con pregrado. Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión mayor o igual a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional <u>Especifica certificada</u>, el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de residente de interventoría de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>4.3. Asesor de Geotecnia Formación Académica: Ingeniero Geotecnista o Ingeniero civil con especialización en Geotecnia. Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión mayor o igual a cuatro (04) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <u>Especifica certificada</u>, el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de asesor en geotecnia en contratos de interventoría de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>4.4. Asesor Hidráulico Formación Académica: ingeniero civil especialista en hidráulica y/o recursos hídricos Experiencia: <u>General</u> En el ejercicio de su profesión mayor o igual a cuatro (04) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <u>Especifica certificada</u>, El proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de asesor hidráulico en contratos de interventoría de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>4.5. Residente de Interventoría QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente): Formación Académica: Técnico, tecnólogo o profesional en salud Ocupacional, o profesional Especialista en Salud Ocupacional con licencia de Salud Ocupacional vigente. Experiencia: General en el ejercicio de su profesión mayor o igual a cuatro (04) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica certificada, el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de Residente de interventoría QHSE en contratos de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>4.6. Asesor Ambiental Formación Académica: Ingeniero Ambiental con pregrado.</p>
--	--



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



- Fusagasugá -

		<p>Experiencia: General en el ejercicio de su profesión mayor o igual a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia Especifica certificada, el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de asesor ambiental en contratos de interventoría de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>4.7. Asesor Jurídico Formación Académica: Abogada con pregrado. Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión mayor o igual a cuatro (04) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <u>Especifica certificada</u> el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de asesor jurídico en contratos de interventoría de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>4.8. Asesor en Topografía Formación Académica: Tecnólogo en topografía. Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión mayor o igual a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <u>Especifica Certificada:</u> el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de asesor en topografía en contratos de interventoría de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. (...)</p>
--	--	--

La información no contenida en la presente adenda permanece igual a lo establecido en los términos y sus anexos.

La presente se expide los seis (6) días del mes octubre de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña <i>JVP</i> Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras <i>JVP</i>
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Revisó: Dirección Jurídica <i>JVP</i>

32.1.46.13